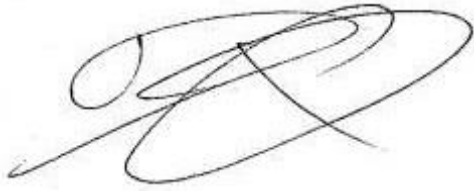


INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 19 de Octubre de 2022. A Despacho de la señora Juez la demanda Ordinaria Laboral informándole que la parte actora presento escrito de apelación contra el auto que rechazo la demanda. Sírvase proveer. Rad 2021-050



DAVID PEÑARANDA GONZALEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, 19 de Octubre de dos mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la nota secretarial y como quiera que el recurso de apelación fue interpuesto en termino, de conformidad con el Art 90 y 322 del C.G.P, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: REMITASE el presente expediente ante el superior.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



MARITZA LUNA CANDELO